



**RESOLUCION DE APROBACION DE MODIFICACION  
DE PROYECTO DE EDIFICACIÓN**  
OBRA NUEVA, AMPLIACIÓN MAYOR A 100 M2, ALTERACIÓN, REPARACIÓN O RECONSTRUCCIÓN

DIRECCION DE OBRAS - I. MUNICIPALIDAD DE CONCEPCION

Nº DE RESOLUCION
55
MODIFICACION
Fecha de Aprobación
20-03-2009
ROL S.I.
7023-81

**REGIÓN : DEL BIO BIO**

<input checked="" type="checkbox"/>	URBANO	RURAL
-------------------------------------	--------	-------

**VISTOS:**

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 24 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades,  
B) Las disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones en especial el Art. 116, su Ordenanza General y el Instrumento de Planificación Territorial.  
C) La solicitud de aprobación, los planos y demás antecedentes debidamente suscritos por el propietario y los profesionales correspondientes al expediente S.P.E.-5.1.4 / 5.1.6 N° E-1394 / 26-12-2008  
D) El Certificado de Informaciones Previas N° J-1717 de fecha 07-07-2008  
E) En informe Favorable de Revisor Independiente N° \_\_\_\_\_ de fecha \_\_\_\_\_

**RESUELVO:**

- 1.- Aprobar la modificación de proyecto de **OBRA NUEVA**  
ubicado en calle/avenida/camino **AVDA. PAICAVI** N° **3280**  
Lote N° **A**, manzana \_\_\_\_\_, localidad o loteo **LOMAS DE SAN ANDRES**  
sector **URBANO**, en conformidad a los planos y además antecedentes timbrados por esta D.O.M.,  
que forman parte de la presente autorización y que se encuentran archivados en el expediente S.M.P.E.- 5.1.17.  
N° \_\_\_\_\_
- 2.- Reemplazar y/o adjuntar los Planos y/o Especificaciones Técnicas modificados al citado expediente S.M.P.E.- 5.1.17.  
N° \_\_\_\_\_, según listado adjunto
- 3.- Dejar constancia que la presente modificación de proyecto cumple con los requisitos para acogerse a las siguientes disposiciones especiales:  
\_\_\_\_\_
- 4.- La presente resolución se otorga amparada en las siguientes autorizaciones especiales:  
\_\_\_\_\_

**5.- Individualización de Interesados:**

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del PROPIETARIO	R.U.T.	
<b>FUNDACION DUOC DE LA PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATOLICA DE CHILE</b>	<b>70.003.010-5</b>	
REPRESENTANTE LEGAL del PROPIETARIO	R.U.T.	
<b>PEDRO TRONCOSO MUÑOZ</b>	<b>8.411.105-0</b>	
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL de la Empresa del ARQUITECTO (cuando corresponda)	R.U.T.	
<b>PRADO ARQUITECTOS ASOCIADOS LTDA.</b>	<b>76.197.390-8</b>	
NOMBRE DEL ARQUITECTO RESPONSABLE	R.U.T.	
<b>CRISTIAN PRADO CALVO</b>	<b>2.358.881-1</b>	
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del REVISOR INDEPENDIENTE (cuando corresponda)	REGISTRO	CATEGORIA
_____	_____	_____
PROFESIONAL COMPETENTE	R.U.T.	
_____	_____	

## 6.- PROYECTO QUE SE MODIFICA

RESOLUCION O PERMISO	Nº	FECHA
OBRA NUEVA	302	30-11-2005

## 7.- CARACTERISTICAS DEL PROYECTO MODIFICADO

### 7.1.- PARTE(S) QUE SE MODIFICA(N)

PISOS QUE SE AGREGAN	SUPERFICIE	DESTINO
BLOCK 4 / -2	60,97	EDUCACION - SERVICIOS
BLOCK 4 / -1	40,28	EDUCACION
BLOCK B / 0,00	203,64	EDUCACION
BLOCK B / +1	163,66	EDUCACION
BLOCK B / +2	246,60	EDUCACION
---	---	---
<b>TOTAL</b>	<b>715,15</b>	<b>EDUCACION</b>

### 7.2.- DESTINO (S) CONTEMPLADO (S)

RESIDENCIAL Art. 2.1.25 O.G.U.C.	DESTINO ESPECIFICO:	---	
EQUIPAMIENTO Art. 2.1.33 O.G.U.C.	CLASE Art. 2.1.33 O.G.U.C.	ACTIVIDAD	ESCALA Art. 2.1.36 O.G.U.C.
<input checked="" type="checkbox"/> ACTIVIDADES PRODUCTIVAS Art. 2.1.28 O.G.U.C.	EDUCACION	EDUCACION SUPERIOR	MENOR
INFRAESTRUCTURA Art. 2.1.29 O.G.U.C.	DESTINO ESPECIFICO:	---	---

### 7.3.- SUPERFICIE EDIFICADA

	UTIL (m <sup>2</sup> )	COMUN (m <sup>2</sup> )	TOTAL (m <sup>2</sup> )
BAJO TERRENO	101,25	---	101,25
SOBRE TERRENO	613,90	---	613,90
<b>TOTAL</b>	<b>715,15</b>	---	<b>715,15</b>

### 7.4.- DISPOSICIONES GENERALES APLICADAS

	PERMITIDO	PROYECTADO		PERMITIDO	PROYECTADO
COEFICIENTE DE CONSTRUCTIBILIDAD	10,00	0,50	COEFICIENTE DE OCUPACIÓN DE SUELO	0,60	18,00%
COEFICIENTE DE OCUPACIÓN PISOS SUPERIORES	---	---	DENSIDAD	---	---
ALTURA MAXIMA EN METROS	15,00	10,20	ADOSAMIENTO	NO	NO
ESTACIONAMIENTOS REQUERIDOS	19		ESTACIONAMIENTOS PROYECTO	65	

### DISPOSICIONES ESPECIALES A QUE SE ACODE EL PROYECTO

---	---	---	---
---	---	---	---

### AUTORIZACIONES ESPECIALES E.G.U.C.

Art. 121	Art.122	Art.123	Art.124	Art. 55	Otro	---
----------	---------	---------	---------	---------	------	-----

EDIFICIOS DE USO PUBLICO	<input checked="" type="checkbox"/>	TODO	PARTES	NO
CUENTA CON ANTEPROYECTO APROBADO	SI	<input checked="" type="checkbox"/> NO	Res. N°	Fecha

### 7.5.- NUMERO DE UNIDADES TOTALES POR DESTINO

VIVIENDAS	---	OFICINAS	---
LOCALES COMERCIALES	---	ESTACIONAMIENTOS	---
OTROS (ESPECIFICAR)	---	---	---

8.- PAGO DE DERECHOS:

NIVEL	CANT. UNIDAD	DESTINO	CLAS	M <sup>2</sup> MODIF.	SUPERF. PERM. A MOD	M <sup>2</sup> RESULT	SUB. TOTAL
-2	1	EDUCACION	B3	60,97	817,18	878,15	9.717.033
-1	1	EDUCACION	B3	40,28	1.450,77	1.491,05	6.419.585
BLOCK B / 0.00	1	EDUCACION	B3	203,64	1.250,33	1.453,97	32.454.921
BLOCK B / +1	1	EDUCACION	B3	163,66		163,66	26.083.149
BLOCK B / +2	1	EDUCACION	B3	246,60	916,24	1.162,84	39.301.628
3	1	EDUCACION	B2		748,41	748,41	
4	1	EDUCACION	B2		7,98	7,98	
TOTALS				715,15	5.190,91	5.906,06	113.976.316
				PRESUP.			
				ALTERACION			13.034.637
CLASIFICACION (ES) DE LA CONSTRUCCION	TOTALS						127.010.953
PRESUPUESTO							127.010.953
SUBTOTAL DERECHOS MUNICIPALES							97.760
DESCUENTO POR UNIDADES REPETIDAS							
TOTAL DERECHOS MUNICIPALES							1.839.991
DESCUENTO 30% CON INFORME DE REVISOR INDEPENDIENTE							
CONSIGNADO AL INGR. ANFFPROYECTO	BOLETA	FECHA:		(-)	VALOR		
MONTO CONSIGNADO CON ANTEPROY.	BOLETA	FECHA:		(-)	VALOR		
MONTO CONSIGNADO AL INGRESO	BOLETA	FECHA:		(-)	VALOR		
DERECHOS RECALCULADOS							1.839.991
CANCELADO SEGUN BOLETA	BOLETA	FECHA:					
TOTAL A PAGAR							1.839.991
GIRO INGRESO MUNICIPAL	BOLETA	3672655	FECHA:	20-03-2009	VALOR		1.839.991
CONVENIO DE PAGO			Nº		FECHA		

NOTAS: SOLO PARA SITUACIONES ESPECIALES DE LA AUTORIZACIÓN)

-	Con esta MODIFICACION la superficie total edificada en la propiedad queda en	8.209,41	m <sup>2</sup>
1	El libro de obras a que se refiere el Art. 143 de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, será entregado a la Dirección de Obras Municipales para la recepción de esta obra, en él se consignará lo indicado en la Ley N° 19.472 punto 17.-		
2	Para la recepción definitiva deberá adjuntar Medidas de Control y de Gestión de calidad.		
3	En la construcción deberá implementar las medidas señaladas en el Art. 5.8.3 de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones.		
4	El Director de Obras Municipales que suscribe concede este permiso de MODIFICACION, conforme a las normas urbanísticas establecidas por la Ley General de Urbanismo y Construcciones, su Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones y los respectivos instrumentos de planificación territorial.		
5	Para la Recepción Final deberá allegar Certificado de Ensayos de la calidad de Hormigón empleado en la obra.		
6	Antes de dar inicio a la ejecución de la obra, el Constructor deberá concurrir a suscribir el proyecto. Serán responsables de esta omisión el propietario y el arquitecto de la obra.		
7	En las especificaciones técnicas el propietario declaró que no se aumenta la cantidad de 700 alumnos por jornada y no se modifica la cantidad de estacionamientos consignados en la Recepción Parcial N° 359 del 20.10.2006 del Permiso de Obra Nueva N° 302 del 30.11.2005 y Permiso de Ampliación N° 304 del 30.11.2005.-		
8	Para la Recepción Final o Parcial deberá adjuntar cuadro de superficies segregado por piso, indicando destino, superficies parciales y totales.		

JUAN ANDREOLI GONZALEZ  
ARQUITECTO  
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES

